

RESOLUCIÓN No. **741** 2015

**20 OCT. 2015**

*“Por la cual se modifica la composición del Comité de Contratación hasta que se nombre el Director de Gestión de Recursos y Logística”*

El Subdirector encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 1286 de 2009, el Decreto 591 de 1991, el numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1904 de 2009, y el Decreto No. 2049 de 2015

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 231 de 2014 se creó y determinaron las funciones del Comité de Contratación de COLCIENCIAS.

Que son integrantes del Comité de Contratación: el Director de Gestión de Recursos y Logística, con voz y voto, quien lo presidirá, el Secretario General o su delegado con voz y voto, un representante de la Dirección o Subdirección General del nivel directivo o asesor con voz y voto; un representante del área financiera del nivel profesional con voz sin voto, el Director Técnico, con voz y voto, y un representante del área técnica ambos del tema que se trate.

Que el día 22 de octubre de 2015 se llevará a cabo una sesión del Comité de Contratación.

Que mediante la Resolución No. 738 del 20 de octubre de 2015 se aceptó la renuncia presentada por la Dra. Ángela María González Lozada, Directora de Gestión de Recursos y Logística a partir del día 20 de octubre de 2015.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y que a la fecha la Dirección de Gestión de Recursos y Logística se encuentra encargada en la Secretaria General, quien también es miembro del Comité de Contratación, se hace necesario designar a un funcionario con conocimiento técnico para que participe con voz y voto en las próximas sesiones del Comité y hasta tanto se nombre el Director de Gestión de Recursos y Logística.

Que mediante el Decreto No. 2049 del 16 de octubre de 2015 expedido por el presidente de la República de Colombia, se encargó de las funciones del despacho de la Dirección de COLCIENCIAS al Dr. Alejandro Olaya Dávila Subdirector de Colciencias, durante el período comprendido entre el 17 y 23 de octubre de 2015.

Que de conformidad con lo anterior,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 231 de 2014, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO SEGUNDO. Integración.** El Comité de Contratación estará integrado por los siguientes servidores públicos quienes tendrán la condición de miembros con voz y voto:

- El Asesor Código 1020, Grado 13 de la Dirección de Gestión de Recursos y Logística con voz y voto, quien lo presidirá.
- El Secretario General o su delegado con voz y voto.
- Un representante de la Dirección o Subdirección General del nivel directivo o asesor con voz y voto.
- Un representante del área financiera del nivel profesional con voz sin voto.
- El Director Técnico, con voz y voto, y un representante del área técnica ambos del tema que se trate.

Las decisiones del comité se tomarán por mayoría simple. Por necesidades del servicio podran efectuarse sesiones virtuales”.

**PARÁGRAFO:** La presente modificación tendrá vigencia hasta tanto se nombre al Director de Gestión de Recursos y Logística, momento en el cual la integración del Comité corresponderá a la establecida en la Resolución No. 231 de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **20 OCT. 2015**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
SUBDIRECTOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COLCIENCIAS

Vo. Bo.: LMZAPATA  
Revisó: PFCH  
Elaboró: LEFORER 